



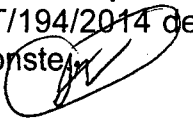
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE QUEJA 7/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2012.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIMALAPA, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio SGA/FAOT/194/2014 del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste 

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil catorce.

Visto el oficio de cuenta y toda vez que el Tribunal Pleno en sesión de doce de junio en curso, desechó el proyecto de resolución del presente recurso de queja, formulado por el Ministro instructor y ordenó que se retornara el expediente al Ministro que corresponda; con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 34, fracción XXII y 81 del Reglamento Interior de este Alto Tribunal, se retorna el recurso de queja 7/2012-CA, a la **Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

